



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360 -2019-MDI

Independencia,

09 SEP. 2019

VISTO, el Expediente Administrativo N° 05284-2019: Pago de Beneficio por Fallecimiento de Familiar, presentado por la servidora ALBINA ELENA ZARAGOZA HENOSTROZA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con el que guarda concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 05284, de fecha 21MAR.2019, la señora Albina Elena Zaragoza Henostroza, ha solicitado el cumplimiento del Acta de Negociación Colectiva por Asignación por Fallecimiento. Con Informe N° 03-2019-MDI-GAF-SGRH/rpt, de fecha 18JUN.2019 se otorga plazo a la recurrente a fin de que adjunte la documentación pertinente que sustente su pedido, por lo que con Expediente Administrativo N° 3451, de fecha 02JUL.2019, la recurrente cumple con adjuntar la información solicitada con Carta N° 31-2019-MDI-GAYF/G;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 476-2010-MDI, de fecha 20MAY.2010, en su Artículo Primero, Resuelve: "APROBAR el Acta de Reunión Paritaria de fecha 06MAY.2010, suscrita por la Comisión Paritaria conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 424-2010-MDI, referente al Tratamiento del Pliego Petitorio 2010, presentado por el Sindicato de Obreros de Limpieza Pública y de Parques y Jardines del Gobierno Local del Distrito de Independencia (SOGLI)"; asimismo, el Acta de la Comisión Paritaria del Sindicato de Obreros Municipales de la Municipalidad Distrital de Independencia (SOGLI) de fecha 06MAY.2010, en el Punto Duodécimo establece que: "La Municipalidad Distrital de Independencia conviene en otorgar una asignación por Fallecimiento de un familiar directo, en este caso cónyuge e hijos un monto de S/. 500.00, debiendo acreditar tal hecho con las partidas respectivas";

Que, el Artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, prescribe que: "(...) los obreros que prestan sus servicios a las Municipalidades son servidores públicos sujetos la régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen";

Que, el Artículo 42° de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo establece que: "El convenio de trabajo del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, TUO de la Ley, tiene fuerza vinculante para las partes que la adoptaron";

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360 -2019-MDI



Que, cabe indicar que la señora Albina Elena Zaragoza Henostroza, es Personal Obrero de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo la modalidad del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728; por lo cual ha presentado como medios probatorios el Acta de Defunción del señor Jacinto Zaragoza Solís; por lo que le corresponde el Pago del Subsidio por Fallecimiento de su Padre, definiéndose el monto en S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles), de acuerdo al Acta de Negociación Colectiva aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 86-2012-MDI, de fecha 07FEB.2012, para cuyo efecto cumple con adjuntar la documentación sustentatoria y los requisitos exigidos para el efecto;



Que, mediante Opinión Legal N° 404-2019-MDI/GAJ/ELCS de fecha 02SEPT.2019, el Gerente de Asesoría Jurídica ha emitido opinión legal sobre el petitorio, la misma que guarda concordancia con los extremos de la presente resolución;



Estando a lo expuesto, y a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 2349 remitida por la Sub Gerencia de Presupuesto, de conformidad con los Artículos 20° Inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Administración y Finanzas, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EL PAGO por concepto de Subsidio por Fallecimiento de Familiar Directo, a favor de la señora ALBINA ELENA ZARAGOZA HENOSTROZA, personal obrero del Régimen Laboral del D.Leg. 728 de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el monto de QUINIENTOS Y 00/100 SOLES (S/. 500.00), en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 086-2012-MDI, de fecha 07FEB.2012, que aprueba el Acta de Comisión Paritaria sobre Negociación Colectiva del Sindicato de Obreros del Gobierno Local de Independencia (SOGLI), por el fallecimiento de su señor padre: Jacinto Zaragoza Solís, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



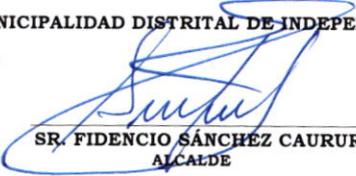
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, y de Administración y Finanzas, a través de su Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, con notificación de las partes, conforme a las formalidades establecidas en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA


SR. FIDENCIO SÁNCHEZ CAURURO
ALCALDE